

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
Asunto: **FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVA LOTE 1**

Documento CAD18I0144	Expediente AYT/1596/2024	Fecha Documento 27-08-2024
-------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Código de Verificación:



566I2C265M6Y6T2N0LT2

## LOTE 1 "MARKETPLACE" DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKETPLACE), COFINANCIADO CON FONDOS DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Expte. AYT/1596/2024

### I. LAS PARTES

De una parte, la Ilma. Sra. Doña M<sup>a</sup> Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Avilés.

De otra parte, D. Juan Manuel Losada Elorrieta, titular del DNI 16043859W, en representación de la CBT COMUNICACION MULTIMEDIA, con CIF nº B48810345 y domicilio social en Avenida Zugazarte nº 8, Las Arenas-Getxo, 48930, Bizkaia

### II. CONSIDERANDOS

1º) Por Resolución de la Alcaldía nº 4290/2024, de 4 de junio, rectificada por Resolución nº 4342/2024, de 6 de junio, se declaró la urgencia, se aprobó e inició el expediente licitatorio para la contratación, por el procedimiento abierto, y por lotes, de los servicios de una plataforma de comercio electrónico (Marketplace), cofinanciado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, aprobándose a estos efectos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el correspondiente gasto que ascendió a la cantidad total, IVA incluido, de 331.300,00 euros.

2º) Por Resolución de la Alcaldía nº 5760/2024, de 6 de agosto, se aceptó, en aplicación de lo dispuesto en el art. 149.6 LCSP, la oferta de NIF: B48810345 CBT COMUNICACION MULTIMEDIA en relación al Lote 1 Marketplace al considerar suficientemente justificada la misma en los términos analizados por el Centro Gestor en su informe de fecha 12 de julio de 2024 y, en consecuencia, se adjudicó el **Lote 1 Marketplace** de la licitación convocada, por el procedimiento abierto, y por lotes, de los servicios de una plataforma de comercio electrónico (Marketplace), cofinanciado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, a la entidad NIF: B48810345 CBT COMUNICACION MULTIMEDIA, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, en las condiciones, mejoras y precios ofertados siguientes:

#### I.- OFERTA ECONÓMICA:

PRESTACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL CON IVA
Puesta a disposición de una Plataforma de comercio electrónico (Marketplace)	44.800,00	9.408,00	54.208,00



# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
Asunto: **FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVA LOTE**  
1

Documento  
CAD18I0144

Expediente  
AYT/1596/2024

Fecha Documento  
27-08-2024

Código de Verificación:



566I2C265M6Y6T2NOLT2

Mantenimiento, hosting y soporte de incidencias durante dos años	7.200,00	1.512,00	8.712,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>52.000,00</b>	<b>10.920,00</b>	<b>62.920,00</b>

## II.- SERVICIO DE SOPORTE EXTRA DURANTE LOS DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO:

Se compromete a mejorar el servicio de atención y soporte técnico durante los dos años de mantenimiento de lunes a viernes de 16:00 h. a 20.00 h. y durante fines de semana y festivos en horario de 09:00 h. a 14:00 h.

## III.- REDUCCIÓN DE PLAZO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA PLATAFORMA PREVISTO DE 5 MESES:

Se compromete a reducir el plazo de puesta a disposición de la Plataforma previsto de 5 meses en **8 semanas**, reducción que se llevará a cabo en la/s siguiente/s fase/s de ejecución:

FASE	Plazo de ejecución previsto en PPT	Nº semanas de reducción del plazo de ejecución
FASE 1: Desarrollo y programación de la plataforma o Marketplace	3 meses	4
FASE 2: Testeo o prueba de software	1 mes	2
FASE 3: Lanzamiento y puesta en marcha del Marketplace	1 mes	2
<b>Nº TOTAL OFERTADO DE SEMANAS DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>8</b>

3º) La entidad CBT COMUNICACION MULTIMEDIA constituyó la preceptiva garantía definitiva por importe de 2.600,00 euros mediante autoliquidación (nº de justificante 0161000276074), de fecha 22 de julio de 2024.

## III. CLÁUSULAS DE OTORGAMIENTO

### 1ª) CUMPLIMIENTO.

La Ilma. Sra. Doña Mª Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento y D. Juan Manuel Losada Elorrieta, en representación de la entidad CBT COMUNICACION MULTIMEDIA se obligan al cumplimiento exacto del contrato, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados y en virtud del acuerdo de adjudicación.

### 2ª) TRATAMIENTO DE DATOS.

De conformidad con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la entidad CBT COMUNICACION MULTIMEDIA es la encargada del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para ejecutar el lote del contrato para el que ha resultado adjudicataria: LOTE 1 MARKETPLACE.

La entidad CBT COMUNICACION MULTIMEDIA deberá de respetar la normativa vigente nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,



# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
Asunto: **FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVA LOTE**  
1

Documento  
CAD18I0144

Expediente  
AYT/1596/2024

Fecha Documento  
27-08-2024

Código de Verificación:



566I2C265M6Y6T2NOLT2

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDG) y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como sus normas de desarrollo.

### 3ª) CONFIDENCIALIDAD.

El presente contrato conlleva la adopción de un Acuerdo de Confidencialidad por el que la entidad CBT COMUNICACION MULTIMEDIA se compromete a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de la información suministrada por el Ayuntamiento de Avilés.

EL/LA ADJUDICATARIO/A

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fedataria (Art. 3.2 i) RD 128/2018, de 16 de marzo

